

POLÍTICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES



1. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

2. INTRODUCCION

CAPITULO 1

1.1 POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1.1.1 TIPOS DE BASE DE DATOS

CAPITULO 2

2.1 DEFINICIONES:

- ❖ Base de datos personales.
- ❖ Base de datos automatizada.
- ❖ Base de datos no automatizada.
- ❖ Cesión de datos.
- ❖ Custodio de la base de datos.
- ❖ Dato personal sensible.
- ❖ Datos de menores de Edad.
- ❖ Encargado del tratamiento.
- ❖ Fuentes accesibles al público.
- ❖ Habeas Data.
- ❖ Procedimiento de análisis y creación de información.
- ❖ Procedimiento de Disociación.
- ❖ Principios para el tratamiento de datos.
- ❖ Propietario de la base de datos.
- ❖ Responsable del tratamiento.
- ❖ Titular del dato personal.
- ❖ Tratamiento de datos.
- ❖ Usuario.
- ❖ Observación.

CAPITULO 3

3.1 OBJETO DE LA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

3.2 FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

3.2.1 Tipo de datos Personales que son incluidos en la Base de Datos

3.2.2 Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo

4. PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

4.1 Socios

4.2 Clientes

4.3 Empleados

4.4 Contratistas

4.5 Proveedores

3. DERECHOS QUE LE CONCEDEN AL TITULAR

3.1 Excepciones

3.2 Procedimiento para consultas, actualización de datos y reclamos:

3.2.1 Consultas:

3.2.2 Reclamos:

3.2.3 Requisito de Procedibilidad:

4. Datos recolectados antes del Decreto 1377 de 2013

5. Modificaciones a las Políticas de Privacidad

6. Aceptación

7. Seguridad de los Datos Personales

8. Publicidad y Vigencia

1. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION:

INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S en adelante Sociedad Colombiana identificada con el NIT. 900416320-3 y número de Matrícula Mercantil No. 21-443993-12, ubicada Calle 64 A No. 52-35, Medellín Antioquia país Colombia, Teléfono (+574) 2635539, Sitio Web: <http://www.gameco.com.co/>.

2. INTRODUCCION:

INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S, constituida en febrero 23 del año 2011, en la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia, país Colombia, sociedad creada para dar cumplimiento a su objeto social y ejercer sus actividades lícitas comerciales o de servicios mediante la presente Política, se detalla los lineamientos generales para la respectiva protección de los Datos Personales de los Titulares, así como la recolección de la información y derechos de los Titulares, con el área responsable para atender la normativa actual vigente.

CAPITULO 1

1.1 POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1.1.1 TIPOS DE BASE DE DATOS:

INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S, es una empresa responsable, comprometida con el cumplimiento de la normatividad vigente de recolección y tratamiento de datos personales de:

- Clientes en general
- Empleados
- Socios

- Contratistas
- Proveedores

CAPITULO 2

2.1 DEFINICIONES:

Base de datos personales. Son datos de carácter personal, organizados y almacenados en diferentes modalidades de guardado, ya sea en modo electrónico o en archivos.

Base de datos automatizada. Son datos de carácter personal, almacenados a través de programas (software) en un servidor o virtualmente (La nube).

Base de datos no automatizada. Son datos de carácter personal, creados, organizados y almacenados de forma manual en medios análogos.

Cesión de datos. Tratamiento de datos que supone su revelación a una persona diferente al titular del dato o distinta de quien está habilitado como cesionario.

Custodio de la base de datos. Es la persona natural, que al interior de **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S**, tiene bajo su custodia la base de datos personales.

Dato personal. Es cualquier tipo de información, que identifique una persona determinada.

Dato personal sensible. Es un dato personal, de carácter especial (Protegido), que afectan la intimidad del titular y su indebido uso puede generar discriminación como la revelación de: Orientación política, Datos biométricos, la raza, origen étnico, creencia religiosa, sexo, salud, condición social, entre otros, que están estipulados por la Ley como dato personal sensible y hacen parte de la intimidad de la persona, los cuales se recolectaran en debida forma, con la autorización consentida, expresa y voluntaria por parte del Titular de la información. Aunque existen excepciones en el artículo 6 de la ley 1581 de 2012 del 17 de octubre.

Datos de menores de Edad. En el Tratamiento de Datos se asegurará el respeto a los derechos Prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. El suministro de los datos personales de los menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representantes legales del menor. A Excepción que sean de naturaleza pública.

Encargado del tratamiento. Es la persona física o jurídica, autoridad pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Fuentes accesibles al público. Se refiere aquella información que se limita a datos personales de carácter general o que contenga generalidades de ley donde puede ser consultada por cualquier persona y son fuentes accesibles al público: Los directorios, las guías telefónicas, la prensa, diario oficial y otros medios que cumplan con dicha condición.

Habeas Data. Según el Artículo 15 de la constitución Política de Colombia y la ley Estatutaria 1266 del 31 de diciembre de 2008 en su artículo 1, desarrolla el derecho constitucional que tiene toda persona para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos; se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución en su artículo 15 y Conforme lo dispuesto en la ley 1581 y siguientes a la normatividad aplicable.

Procedimiento de análisis y creación de información. Es la forma como se crea los datos de una persona, a partir del análisis y tratamiento de los datos personales recolectados y autorizados por los titulares.

Procedimiento de Disociación. Son aquellos datos personales, que se obtienen y no se puede asociar a una persona identificada o identificable.

Principios para el tratamiento de datos. Son las formalidades de orden legal o jurisprudencial, que orientan el tratamiento de datos personales, en la cual se determinan las acciones para dar solución al posible conflicto que se pueda generar entre el derecho a la intimidad, habeas data y protección de los datos personales con el derecho a la información en la empresa y fuera de ella.

Propietario de la base de datos. En los procesos de negocios, la sociedad **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S**, es propietaria de la base de datos personales contenida en el Capitulo_1 del presente documento llamado Política de Tratamiento de la Información. El área encargada tiene bajo su responsabilidad la gestión, control y tratamiento de los mismos.

Responsable del tratamiento. Es la persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que recolecta los datos personales, generando su uso adecuado y conforme a la normatividad vigente, sobre las bases de datos que se controlen internamente.

Titular del dato personal. Es la persona física, poseedor de los datos de Carácter personal, cuya finalidad es el tratamiento del mismo según la Ley 1581 de 2012 del 17 de octubre en su artículo 3 literal f.

Tratamiento de datos. Es cualquier operación o conjunto de operaciones y procedimientos sobre datos personales tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Usuario. Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.

Observación. En Colombia la Violación de datos personales, está Tipificado Penalmente, en el artículo 269f (Violación de datos Personales) de la Ley 1273 de 2009, catalogado como delito Informático.

CAPITULO 3

3.1 OBJETO DE LA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES:

INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S, asociada con el desarrollo de sus actividades principales y secundarias según su objeto social.

Se implementara el siguiente documento, que de ahora en adelante se llamara la **Política de Protección de Datos Personales**, realizada con el objeto y la finalidad de dar cumplimiento al derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia de 1991; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 del mismo y a la ley 1266 del 31 de diciembre de 2008 (Habeas Data).

Adicionalmente la Ley estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012, dicto las disposiciones generales para la Protección de Datos Personales de conformidad con su artículo 1 y los Decretos 1377 del 27 de Junio 2013 donde se reglamenta la Ley 1581 de 2012 del 17 de octubre y Decreto 886 del 13 de mayo de 2014, por el cual se reglamenta el artículo 25 de la ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Base de Datos y el Decreto 1074 del 26 de Mayo del 2015; en su capítulo 25 donde se reglamente parcialmente la ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Capítulo 26 donde se reglamenta la información mínima del Registro Nacional de Base de Datos.

La sociedad **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S**, solo recolecta Datos Personales, cuando así haya sido autorizado previamente por su Titular, implementando para tal efecto, medidas claras sobre confidencialidad y privacidad de los Datos Personales. De esta manera brindar seguridad y el adecuado manejo de la información personal, que se modifiquen, adicionen o complementen, su uso y transferencia de datos, mediante autorización otorgada por los mismos, adecuándose al marco general de la protección de los datos personales en Colombia.

De la misma manera mediante reglamentación plasmada en el Decreto 1377 del 27 de junio del año 2013, la ley 886 del 13 de mayo de 2014 donde trata las Disposiciones del registro de Base de datos ante la superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Y La Ley 1074 del 26 de mayo del 2015; de la misma forma la Sentencia C-748 de 2011, en su jurisprudencia, se señalan los contenidos mínimos del derecho al hábeas data y demás normas complementarias vigentes.

La sociedad **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S**, presenta detalladamente un documento para definir el marco y los lineamientos generales, que se tendrán en cuenta para efectos de la protección de los datos personales de los titulares de la información, la cual tiene como finalidad la recolección de datos personales, derechos de los Titulares, área responsable de atender los reclamos y las respectivas consultas. Así como los procedimientos que se deben agotar para conocer, actualizar,

rectificar y suprimir la información de carácter personal que se recolecte y se maneje de conformidad con la normatividad actual vigente.

3.2 FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

3.2.1 Tipo de datos Personales que son incluidos en la Base de Datos

Los siguientes son los Datos Personales de los Titulares que son recolectados por **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S** en desarrollo de su objeto social, e incluidos en su base de datos:

- a. Tipo de documento de identidad;
- b. Número de documento de identidad;
- c. Nombres y Apellidos;
- d. Dirección;
- e. Teléfono oficina;
- f. Teléfono residencia;
- g. Celular;
- h. Dirección de correo electrónico;
- i. Cargo;
- j. Ciudad;
- k. Departamento;
- l. País.

3.2.2 Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo:

La información que recolecta **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S** en la prestación de sus servicios y en general en el desarrollo de su objeto social, es utilizada principalmente para identificar, mantener un registro y control de los proveedores, clientes, contratistas, accionistas y empleados de la empresa, los cuales son incluidos en una Base de Datos a la cual tiene acceso el personal de la compañía en ejercicio de sus funciones y para las siguientes finalidades:

- a. Mantener constantemente las comunicaciones entre **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S** y el titular de los datos personales suministrados a estas a través de planillas autorizadas;
- b. Informar sobre la programación de actividades y eventos que lleve a cabo **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S** para la vinculación y promoción de los diferentes programas con los que se cuenta.
- c. Gestionar vínculos y posibles alianzas con otras entidades y Celebrar convenios con terceros;
- d. Evaluar la gestión de proyectos y programas ejecutados por **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S**.
- e. Realizar actividades relacionadas con estudios de diseño dentro de la empresa;
- f. Enviar información sobre actividades desarrolladas por **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S** o envío de información que se considere de interés general a través de diferentes medios;
- g. Dar cumplimiento a las obligaciones legales de información a entes administrativos y autoridades competentes.
- h. Ejecutar las obligaciones derivadas de los contratos comerciales y laborales en los cuales **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S** llegue a ser parte;
- i. Desarrollar procesos de auditoría constantes en la empresa para un mejor desempeño y control interno;
- j. Cualquier otra finalidad que llegare a resultar en desarrollo del contrato o la relación comercial entre **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S**.

La información suministrada por el Titular, solo será utilizada para los propósitos aquí señalados y una vez finalice la necesidad del Tratamiento de los Datos Personales, los mismos podrán ser eliminados de las bases de datos de la empresa **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S** o archivados en sitios seguros para cuando la ley así lo disponga divulgar.

4. PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Son los Datos Personales que son incluidos en la Base de Datos que provienen de la información recopilada en ejercicio de las actividades y en razón de los vínculos que se forman en virtud del desarrollo de programas y objetivos internos y externos.

4.1 Socios:

- Efectuar el pago de dividendos.
- Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales.
- Control de la participación accionaria y publicación de los accionistas con mayor participación.
- Contactos, Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales, fiscales y regulatorias.

4.2 Clientes:

- Para fines comerciales, Publicidad y Mercadeo.
- Contabilización, Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, notarías, abogados, etc.
- Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales, fiscales y regulatorias.
- Transmisión de información y datos personales en procesos de auditorías.
- Facturación

4.3 Empleados:

- Para fines pertinentes a la relación laboral (EPS, ARL, fondos de pensiones y Cesantías, cajas de compensación familiar, etc.)
- En el caso de los empleados con la suscripción del contrato laboral se entiende autorización expresa para darle Tratamiento a la información.
- En el caso de requerimientos judiciales y legales.

- Contabilización y pago de nómina.
- Selección de personal que ocuparán las vacantes.
- Procesar, confirmar y cumplir con las obligaciones laborales legales y extralegales derivadas del contrato laboral.
- La Realización de transacciones.
- Capacitación y formación

4.4 Contratistas:

- Para la Contabilización.
- Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas, legales, fiscales y regulatorias.
- Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras entre otros.

4.5 Proveedores:

- Para fines comerciales.
- Para la Contabilización.
- Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales, fiscales y regulatorias.
- Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras entre otros.
- Para realizar los procesos en que se encuentran vinculados los proveedores.
- Cualquier otro uso que el proveedor autorice por escrito para el uso de su información.
- Transmisión de información y datos personales en procesos de auditorías.

La Sociedad **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S** reconoce la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales que suministran las personas por lo cual está comprometida con su protección y el manejo adecuado,

conforme al régimen legal de protección de datos personales y en particular a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, los Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 del 27 de junio, 886 de 2014 del 13 de mayo y 1074 de 2015 del 26 de mayo.

3. DERECHOS QUE LE CONCEDEN AL TITULAR

El Titular tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable, cuando los datos sean parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, e induzcan a error.
- En todo caso el Titular se obliga a suministrar información veraz.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del tratamiento, salvo expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
- Ser informado previa solicitud dirigida del responsable del tratamiento respecto del uso que se le han dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, siempre y cuando el Titular no tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento por parte del Responsable.

3.1 Excepciones: Según el artículo 10 de la ley 1581 de 2012 del 17 de octubre casos en que no es necesaria la autorización del Titular:

a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

b) Datos de naturaleza pública;

c) Casos de urgencia médica o sanitaria;

d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos,

Estadísticos o científicos;

e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

3.2 Procedimiento para consultas, actualización de datos y reclamos:

3.2.1 Consultas: Los Titulares podrán consultar la información personal del Titular que repose en la base de datos de **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S**, La consulta deberá ser formulará por el medio escrito bien sea mediante comunicación dirigida a la empresa **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S**, en la dirección Calle 64 A No. 52-35 Medellín Antioquia país Colombia, Teléfono (+574) 2635539 Correo electrónico contab.hebicas@gmail.com.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la

demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

3.2.2 Reclamos: El Titular que consideren que la información contenida en la base de datos de **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en este documento o en la ley, podrán presentar un reclamo.

El reclamo se formulará de la siguiente forma:

Mediante solicitud dirigida a la empresa **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S** a la siguiente dirección Calle 64 A No. 52-35 en Medellín Antioquia país Colombia Teléfono (+574) 2635539; o por comunicación escrita al siguiente Correo electrónico: contab.hebicas@gmail.com.

La cual deberá informar:

Nombre e identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, deberá acompañarse de la documentación que se quiera hacer valer e incluir la dirección o correo Electrónico para la respectiva respuesta.

Si el reclamo resulta incompleto, se solicitará al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos un escrito que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicho escrito deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el

reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

3.2.3 Requisito de Procedibilidad: El Titular sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la empresa **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S.**

4. Datos recolectados antes de la expedición del Decreto 1377 de 2013

Para los datos recolectados antes de la expedición del decreto 1377 de 2013, **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S** ha puesto en conocimiento de los Titulares las políticas de tratamiento de la información y el modo de ejercer sus derechos mediante su publicación física.

Si en el término de treinta (30) días después de la publicación del aviso de privacidad medios físicos, el Titular no ha contactado al responsable para solicitar la corrección, supresión o autorización de sus datos personales, **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S** **Continuará** realizando el tratamiento contenido en sus bases de datos para las finalidades indicadas en el aviso de privacidad según decreto 1377 de 2013.

5. Modificaciones a las Políticas de Privacidad:

INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones a esta Política de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de sus servicios.

Estas modificaciones estarán disponibles al público a través de medios físicos de la compañía y en la página Web <http://www.gameco.com.co/>.

6. Aceptación

Los Titulares de la información aceptan el tratamiento de sus datos personales conforme los términos de este Aviso de Privacidad, al momento de proporcionar sus datos a la empresa **INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S**,

7. Seguridad de los Datos Personales

INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S, en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento a los Datos Personales.

8. Publicidad y Vigencia

La presente política será publicada en la sociedad con la siguiente dirección URL: y estará dispuesta en la Intranet de la sociedad.

Dicho documento de tratamiento de los Datos Personales, entra en vigencia con la firma y su respectivo registro el mes de noviembre de 2016.

Cualquier cambio sustancial en la política de tratamiento de la base de datos la información será comunicada oportunamente a los titulares de los datos personales antes de implementar las nuevas políticas.

Aprueba,

Original firmado.

SARA VICTORIA GARCIA ALZATE
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS HEBICAS S.A.S
Nit: 900416320-3

JOHN JAIRO ZAPATA RAMIREZ
Coordinador Jurídico